



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
PROCESO DE TITULACIÓN
OCTUBRE 2017- MARZO 2018
EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

Ingeniero en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

**Procesos y Gestión de Pagos a los Contratos de Publicidad de la Unidad de
Comunicación Institucional del GAD Provincial de Los Ríos**

EGRESADO:

Ronald Macario Suárez Tarira

TUTOR:

Ing. Georgina Encalada Tenorio, Mg.

AÑO 2018

INTRODUCCION

La investigación se realiza en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Los Ríos, esta es una entidad que se encarga de realizar obras para todos los cantones de la Provincia de Los Ríos, y a su vez la entidad debe mantener informados a los ciudadanos de todos los avances y nuevos proyectos que se presentan a medidas de las necesidades de cada sector, proporcionando un mejor ambiente de existencia a la población de los diferentes cantones y parroquias que conforman la provincia.

La problemática acontecida en la unidad tiene relación a los desembolsos por contratos de publicidad, donde existe un Administrador de Contrato y que el ente de control como es la Contraloría General del Estado, sanciona frecuentemente por ser un servidor de la institución contratante, lo cual no debe ser así.

Los diferentes procesos de pagos por publicidad, cuando el medio de comunicación no lo cumple de manera correcta se suspenden los pagos, esta va a generar una cuenta por pagar con intereses, donde la perjudicada es el GAD provincial.

Los contratos realizados por la Unidad de Comunicación Institucional, están basados en la partida presupuestaria asignada para su operación de la contratación y adquisición de los materiales dentro de lo relacionado con la comunicación, que tiene por finalidad mantener notificada a la ciudadanía de los progresos conseguidos por la institución.

El estudio de caso está relacionada con la gestión de pagos financiera del GAD Provincial de Los Ríos, enmarcados en sus actividades diarias a desarrollarse dentro de los procesos de la alternativa financiera en el departamento de control. Por medio de la unidad de comunicación en la institución que se encuentra encarga en informar a la ciudadanía

riosense sobre las obras y proyectos a ejecutarse por medio de los presupuestos establecidos para las diferentes obras.

En el documento también se indica el sistema contable que utiliza esta institución, y como la misma contribuye a un control efectivo de las cuentas por pagar, por concepto de publicidad.

DESARROLLO

La presente investigación se desarrolla en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Los Ríos, este fue creado en el año 1978, su actividad es desarrollar obras en beneficio de la provincia y dar impulso a los sectores productivos, como a los sociales, creando e implementado proyectos que aporten al progreso del distrito y de la comunidad. En los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales su representante legal dentro la función ejecutiva es el Prefecto Provincial, dentro de la provincia y es elegido mediante votación popular junto a su binomio.

El Consejo Provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno provincial, y está integrado por el Prefecto quien lo preside con voto dirimente, el o la Vice prefecto (a), los Alcaldes de los trece cantones ríosenses, y representantes de los Gobiernos de las Parroquias Rurales. En la actualidad el cargo de prefecto lo ejerce el Ing. Marco Troya Fuertes. Por medio de ellos se podrá realizar los diferentes análisis y cuestionamiento que se analiza el plan basado en la contratación de servicios, por medio de contratos con las instituciones públicas y las sanciones ejecutadas por la entidad de control (Contraloría General del Estado) por los incumplimientos de las obligaciones en las transacciones adquiridas con los diferentes proveedores.

Toda institución que desee contratar con la Prefectura debe ingresar al portal de compras públicas del Estado y ofertar, debe estar registradas en la Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y deberá participar en el concurso con todos los oferentes y si llegare a salir favorecido deberá presentar la documentación solicitada y acercarse a la unidad calificada para que se le elabore el contrato respectivo.

Ley Organica de Contratacion pública determina y establece, los principios y normas regulatorias de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, dentro de las instituciones públicas establece lo siguiente:

1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
2. Los Organismos Electorales.
3. Los Organismos de Control y Regulación.
4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
5. Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado” (Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion publica, 2008)

El objetivo principal que persigue el Estado ecuatoriano dentro de la administración pública es el sustento de una administración eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades actuales de los ciudadanos de nuestra provincia, optimizando recursos y promoviendo el desarrollo de servicios de calidad, fundamentado en una gestión por procesos y garantizando la participación ciudadana.

Al analizar los PROCESOS Y GESTION DE PAGOS A LOS CONTRATOS DE PUBLICIDAD DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PROVINCIAL DE LOS RÍOS, se ha determinado que esta institución realiza contratos con medios de comunicación, escritos y audiovisuales, estos tienen la finalidad de hacer conocer a la ciudadanía sobre la gestión de la institución en beneficio de la sociedad.

Con respecto a los contratos con emisoras, estas lo realizan con la Prefectura por un promedio mensual de \$ 1.800, dólares, debiendo pautar de 4 a 5 veces diarias, para el pago debe haber el respectivo contrato y la prueba que se ha cumplido con la pauta publicitaria, la cual consiste en una grabación de 3 minutos antes y de 3 minutos después de la publicidad.

En el caso de la publicidad por medio de la televisión, esta se paga un promedio mensual de \$ 150.000 en los canales con frecuencia nacional. Así TC mi canal, ha hecho frecuencias en El Noticiero, De boca en Boca, Calle siete, Cuatro cuartos (Anexo A) cobrando por un mes de pauta \$ 143.497.

También debe considerarse para los contratos de publicidad, que estas empresas estén legalmente autorizadas, considerando que la Ley de Comunicación vigente en el Ecuador, indica que:

“medios de comunicación social a las empresas, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión, que prestan el servicio público de comunicación masiva que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio y vídeo por suscripción, cuyos contenidos pueden ser generados o replicados por el medio de comunicación a través de internet”. (Pozo, 2013, pág. 5)

La prefectura considera lo indicado en el artículo 5, descrito en la cita anterior para realizar los contratos de publicidad sobre la gestión administrativa de esta institución pública. Este contrato es de mutuo acuerdo entre Prefectura y medios de comunicación, el GAD Provincial tiene la libertad para la contratación en cualquier medio de comunicación masiva.

Un contrato es un acuerdo entre dos partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyos cumplimientos pueden ser demandados, se acuerdan voluntades la cual concibe derechos y obligaciones entre las partes. Por lo tanto se marca que existe un contrato cuando las partes se ponen de acuerdo sobre una declaración de voluntad y reglar sus derechos. (Contrato, 2014)

La Gestión Estratégica de la Prefectura,, permite ejecutar los proyectos, procesos, planes de mejora de eficiencia, eficacia, calidad, tecnología de información y comunicación, cultura organizacional, desarrollo institucional e innovación del Estado en las entidades de acuerdo a las políticas y herramientas emitidas por la Secretaría Nacional de Administración Pública.

La Visión del GAD Provincial de Los Ríos indica que: “en los próximos cuatros años busca constituirse en un ejemplo de desarrollo de la región y contará con una organización interna altamente eficiente, que garantice productos y servicios compatibles con la demanda ciudadana, y con capacidad de asumir los nuevos roles establecidos en la Constitución, asegurando el desarrollo y la calidad de vida de la población”. En donde se pretende formular y ejecutar planes, programas y proyectos, que garanticen el desarrollo social, económico y productivo de la Provincia y el País, para esto es necesario que la ciudadanía conozca de las gestiones que realiza, aquí entra la publicidad.

Esta publicidad también es utilizada de varias maneras; puede ser escrita, audio visual, y en la actualidad la más mirada es la de carácter tecnológico, en donde se encuentran involucradas las redes sociales, los medios de comunicación también son una alternativa ya sean estos escritos, radiales o visuales, para lo cual la prefectura tiene un equipo altamente calificado que realiza esta tarea.

O'Guinn, Allen y Semenik, autores del libro "Publicidad", definen a la publicidad de la siguiente manera: "La publicidad es un esfuerzo pagado, transmitido por medios masivos de información con objeto de persuadir" (Promonegocios, 2016).

Cuando existe el incumplimiento de parte del medio de comunicación, no se realizan los pagos en los plazos acordados, provoca que no se cumpla con lo acordado y se deja de transmitir con antelación la publicidad o las coletillas que se muestran en los diferentes canales radiales y televisivos, esto perjudica la imagen de la institución.

Muchos contratos por el monto se realizan de manera directa, para lo cual debe haber un estudio de mercado (Anexo B), donde se determinan costos y aceptación ciudadana del medio de comunicación, de acuerdo al número de habitantes, en este caso el estudio de mercados determino la publicidad con "TC mi canal"

En el anexo B, que es el informe del estudio de mercado, indica:

"Se ha realizado la selección de la propuesta de Tc mi canal de la ciudad de Guayaquil, por tener costos más convenientes y cuenta con las especificaciones técnicas que requiere la entidad para la difusión, como promoción y comunicación de actividades, obras ejecutadas y en ejecución del GAD provincial de Los Ríos, a través de la adquisición de material gráfico", esta es el justificativo por lo cual se contrató con TC mi canal.

En este mismo informe trata sobre la forma y condiciones de pago, las cuales indican:

"El pago se realizara mensualmente con la presentación de la respectiva factura y entrega de dos CD grabados en digital, donde conste la transmisión de las cuñas publicitarias de las actividades y obras ejecutadas y en ejecución del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos (un Cd para el departamento

del administrador del contrato del servicio recibido, informe favorable del coordinador de comunicación institucional sobre el servicio recibido, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas dirigido al Director Financiero, para el trámite correspondiente para el pago”.

Se ha determinado que muchas veces el pautaaje no es el que estipula el contrato, esto se determina porque el administrador de contrato hace seguimiento a los pautajes y graba, donde se determina que de tres pautajes contratados por programa solo pasan dos, cuando llega la factura a la prefectura en la misma constan el valor contratado por tres pautajes, pero este pago se bloquea porque existe la prueba grabada que no se ha cumplido con el número de publicidad contratada en los diferentes programas.

En el mes se paga en tres partes contra factura, cuando el canal no cumple se retiene el pago de la tercera factura, hasta que justifiquen el cumplimiento del pautaaje contratado, caso contrario el auditor Interno del GAD Provincial emite un informe a Contraloría, la cual debe verificar el cumplimiento del indicado contrato.

En este caso se atrasa el pago, y cuando el canal justifica que ha cumplido el contrato, se procede a realizar el proceso de cancelación del mismo, pero como transcurren varios meses hasta el pago, el canal exige intereses sobre los valores adeudados por el GAD provincial, esto perjudica económicamente a la institución, a pesar que el causante de la demora en la facturación con el sustento legal es el canal de televisión.

Cuando Contraloría interviene el responsable del contrato es el Administrador de Contrato, la prefectura nombra algún funcionario interno, pero de acuerdo a Contraloría no puede ser una persona vinculada directamente a la institución, el Administrador de contrato tiene que ser una persona externa, que el GAD provincial contrata específicamente para estas funciones.

Contraloría General del Estado, es la institución encargada de controlar los recursos de las instituciones autónomas, indicando que “En Ecuador existen sistemas de control, fiscalización y auditoría que supervisan y evalúan las gestiones: **administrativa, financiera, operativa**; además existen otros mecanismos de control ambiental de las entidades del Estado y la actuación de sus servidores. En el examen, verificación y evaluación de estas gestiones, donde se aplicarán estrategias de gestión institucional y de desempeño y se incluirán anotaciones sobre la legalidad, efectividad, economía y eficiencia dentro de las operaciones y programas evaluados” (Ley Organica Contraloria General del Estado , 2017).

La Contraloría al detectar esta anomalía sanciona de uno a tres Salarios Básicos Unificados al “administrador de contrato”, porque tiene una relación laboral con el GAD provincial y por lo general los informes no son aceptados por los Auditores, porque el administrador no está capacitado para realizar los mismos.

Esto perjudica además a la GAD provincial, porque el canal suspende el pautaje hasta que no se cumplan las obligaciones económicas, en el Departamento de Contabilidad utilizan el sistema Olimpo, este sistema lo facilito a las instituciones públicas el Ministerio de Economía y Finanzas, por módulo de Cartera, el registro contable se lo hace en base a un catálogo de cuentas clasificado presupuestariamente emitido el Ministerio ya indicado.

El asiento contable que se realiza por el pago de servicios contratados, es:

Cuentas por pagar bienes y servicios

xxxxxxx

- El programa controla todas las credenciales ingresadas de retenciones en la fuente.
- Las cuentas contables es lo que permite obtener algunos reportes, por niveles de la cuenta contable, para facilitar la obtención de información las autoridades de las entidades.
- Olimpo permite imprimir diversos documentos contables, como comprobantes de retención en la fuente y cheques entre otros reportes.
- El programa permite varios tipos de comprobantes y de reportes.
- Los reportes pueden ser exportados distintos formatos.
- Olimpo emite Comprobantes de Retención en la Fuente Electrónicos de acuerdo con regulaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas” (Protelcotelsa, 2017).

Este sistema también permite administrar la gestión de pagos a los proveedores, con la finalidad de cumplir con puntualidad los pagos de las obligaciones existentes, esto permite al Contador preparar los flujos de efectivo con facilidad, esto puede prevenir posibles dificultades financieras.

El modulo del sistema Olympo se realizan varias funciones:

En los módulos se registran todas las compras de bienes y servicios generadas por la institución, controlando la información por proveedor, comprobante de venta y dividendos, con su valor respectivo.

Permite el reconocimiento de las terminaciones con su respectivo valor, en las compras a crédito.

Dentro de los módulos se registran pagos realizados a cada proveedor y pagos de pendientes, incluyendo los pagos de retenciones en la fuente emitidos.

Facilita la información de cada Cuenta por Pagar, por Documento y por Proveedor.

El sistema facilita la comprobación de Saldos a Pagar y el kardex individual o Estado de Cuenta de cada Proveedor.

Los anticipos entregados a Empresas también se registran dentro de los módulos del sistema, razón por el cual se cruzan los comprobantes de venta existentes.

Además se registran las Notas de Crédito y Notas de Débito emitidos por las empresas. (Protelcotelsa, 2017).

Como se puede observar este sistema contable es muy versátil, pero al no aplicarlo oportunamente en lo que respecta a los pagos por obligaciones contraídas con los medios de comunicación, la información no representa la realidad, que necesita la autoridad para la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

- Por medio del estudio se ha determinado que el GAD provincial no regula ciertas disposiciones legales, al nombrar administradores de contratos de publicidad a empleados de la misma institución, lo cual es sancionado por la Contraloría General del Estado, casos que ya se han dado en esta institución.
- El área encargada de regular el cumplimiento de los contratos de adquisición de servicios, la Unidad de Comunicación Institucional (UCI), es la responsable del manejo de los contratos y de nombrar al Administrador, pero quien recibe la sanción por parte de Contraloría es el Administrador del Contrato cuando este pertenece a la misma institución.
- El sistema contable que utiliza el GAD provincial es el Olympo, el cual permite el registro y control por contratos que generan cuentas por pagar, como es el caso de la publicidad.
- El incumplimiento por parte de las empresas de televisión o radio en el pautaaje de publicidad, suspende los pagos, pero hasta que estas empresas justifiquen que han cumplido con el mismo, los valores pendientes de pago generan intereses a favor del medio de comunicación., perjudicando los intereses económicos dela institución pública.
- El pautaaje publicitario se encuentra en constante monitoreo por parte del sujeto examinador (Administrador del contrato), quien debe hacer un seguimiento por la publicidad contratada durante los programas de televisión o radio, que deberá en caso de publicidad televisiva presentar en un Cd su informe respectivo, con la grabación del programa donde deben pasarse la publicidad.

- El registro contable del pago de la publicidad demuestra que el mismo genera una obligación, que se denomina Cuentas por pagar bienes y servicios, por concepto de Difusión, información y publicidad.
- Por medio del estudio se ha determinado que el sistema contable Olympo es muy efectivo en el aspecto contable y de control de cuentas por pagar, y que presenta una información confiable de las obligaciones de la empresa, incluyendo con los medios de comunicación.

BIBLIOGRAFIAS

Asamblea_Nacional. (2014). Decreto ejecutivo. Quito.

Banco_de_Desarrollo. (2014). GAD PRINCIPALES CLIENTES. Ecuador.

Codigo_de_Trabajo. (2013). CODIGO DEL TRABAJO.

Contrato, E. (2014). Estudios Jurídicos. Ecuador.

CORPORATIVAS, F. (2017). Las 5 mejores prácticas en el proceso de compra y pagos a proveedores.

Finanzas, P. d. (2015). Información de Gestión .

Ley Organica Contraloria General del Estado . (2017).
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf.

Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion publica. (2008).
<http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-CONTRATACION-PUBLICA.pdf>.

Pozo, H. (2013). Art. 5 Medios de comunicación social. Ecuador.

Pozo, H. (2013). Art. 6 Medios de comunicacion social de carácter nacional. Ecuador.

Pozo, H. (2013). Art. 7 Información de relevancia publica o de interés general. Ecuador.

Promonegocios.net. (2014). Definición de Publicidad.

Protelcotelsa. (2017). *<http://www.protelcotelsa.com/funcionalidad-de-modulos/>*. Recuperado el 2018

Servicio_Nacional_de_Contratación_Pública. (2015). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Wolters, K. (2014). Gestión de cobros y pagos.

Anexos

ENCUESTA RELACIONAS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO

¿Existen contratos para publicitar las actividades del GAD provincial?	Si No
¿Los medios de comunicación cumplen con las pautas publicitarias de acuerdo a los contratos?	Si No
¿Quiénes son las personas encargadas a contratar a nombre de la prefectura?	Prefecto Jefe Departamental Dirección financiera
¿Usted conoce cuales son los documentos que debe presentar el contratista?	Si No
¿Conoce usted los pazos para la adjudicación de un contrato?	Si No
¿Es buena la gestión de la contratación de los servicios publicitarios?	Si No
¿Está de acuerdo con la gestión administrativa que se le aplica a la contratación pública?	Si No
¿Los administradores de contratos laboran en la institucion?	Si No
¿Qué sistema contable utiliza la institucion?	Si No